

Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

► **B**

REGLAMENTO (CE) N° 817/2006 DEL CONSEJO

de 29 de mayo de 2006

por el que se renuevan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar, y se deroga el Reglamento (CE) n° 798/2004

(DO L 148 de 2.6.2006, p. 1)

Modificado por:

Diario Oficial

	n°	página	fecha
--	----	--------	-------

► <u>M1</u>	Reglamento (CE) n° 1411/2006 del Consejo de 25 de septiembre de 2006	L 267	1	27.9.2006
--------------------	--	-------	---	-----------



REGLAMENTO (CE) Nº 817/2006 DEL CONSEJO

de 29 de mayo de 2006

por el que se renuevan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar, y se deroga el Reglamento (CE) nº 798/2004

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular sus artículos 60 y 301,

Vista la Posición común 2006/318/PESC del Consejo, de 27 de abril de 2006, por la que se renuevan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar ⁽¹⁾,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 28 de octubre de 1996, el Consejo, ante la falta de avance en el proceso de democratización y la continua violación de los derechos humanos en Birmania/Myanmar, impuso a este país una serie de medidas restrictivas, a través de la Posición común 1996/635/PESC ⁽²⁾. Posteriormente, estas medidas fueron ampliadas y modificadas, mediante las Posiciones Comunes 2000/346/PESC ⁽³⁾ y 2003/297/PESC ⁽⁴⁾, renovadas mediante la Posición Común 2004/423/PESC ⁽⁵⁾, reforzadas mediante la Posición Común 2004/730/PESC ⁽⁶⁾, modificadas mediante la Posición Común 2005/149/PESC ⁽⁷⁾ y ampliadas y modificadas mediante la Posición Común 2005/340/PESC ⁽⁸⁾. Algunas de las medidas restrictivas impuestas a Birmania/Myanmar se aplicaron en la Comunidad mediante el Reglamento (CE) nº 798/2004 del Consejo, de 26 de abril de 2004, por el que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar y se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2000 ⁽⁹⁾.
- (2) En vista de la actual situación política de Birmania/Myanmar, evidenciada por:
 - el hecho de que las autoridades militares no han entablado deliberaciones sustanciales con el movimiento democrático sobre un proceso que conduzca a la reconciliación nacional, el respeto de los derechos humanos y la democracia;
 - el hecho de no haber permitido una Convención Nacional genuina y abierta;
 - el mantenimiento en detención de Daw Aung San Suu Kyi y otros miembros de la Liga Nacional para la Democracia, así como de otros presos políticos;

⁽¹⁾ DO L 116 de 29.4.2006, p. 77.

⁽²⁾ DO L 287 de 8.11.1996, p. 1.

⁽³⁾ DO L 122 de 24.5.2000, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 106, de 29.4.2003, p. 36. Posición común modificada en último lugar por la Decisión 2003/907/PESC del Consejo (DO L 340, de 24.12.2003, p. 81).

⁽⁵⁾ DO L 125 de 28.4.2004, p. 61. Posición Común modificada en último lugar por la Posición Común 2005/340/PESC (DO L 108 de 29.4.2005, p. 88).

⁽⁶⁾ DO L 323 de 26.10.2004, p. 17.

⁽⁷⁾ DO L 49 de 22.2.2005, p. 37.

⁽⁸⁾ DO L 108 de 29.4.2005, p. 88.

⁽⁹⁾ DO L 125, de 28.4.2004, p. 4. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1263/2005 de la Comisión (DO L 201, de 2.8.2005, p. 25).

▼B

- el constante acoso a que someten a la Liga Nacional para la Democracia y a otros movimientos políticos organizados;
- las continuas y graves violaciones de los derechos humanos, incluido el fracaso en la adopción de medidas tendentes a erradicar el trabajo forzado de acuerdo con las recomendaciones del informe del equipo de alto nivel de la Organización Internacional del Trabajo; y
- recientes acontecimientos como las crecientes restricciones a la actuación de las organizaciones internacionales y de las organizaciones no gubernamentales.

La Posición Común 2006/318/PESC estipula el mantenimiento de las medidas restrictivas contra el régimen militar de Birmania/ Myanmar y quienes mayores ventajas obtienen de su mal gobierno, así como contra quienes intervienen activamente para frustrar el proceso en pro de la reconciliación nacional, el respeto de los derechos humanos y la democracia.

- (3) Las medidas restrictivas recogidas en la Posición Común 2006/318/PESC incluyen la prohibición de asistencia técnica, financiación o asistencia financiera relacionadas con actividades militares, la prohibición de la exportación de equipo que pueda utilizarse para la represión interna, y el bloqueo de capitales y recursos económicos de los miembros del Gobierno de Birmania/ Myanmar y de toda persona física o jurídica, entidad u organismo relacionado con ellos, así como una prohibición de facilitar préstamos o créditos financieros a algunas empresas birmanas de propiedad estatal o de adquirir o ampliar participaciones en estas empresas.
- (4) Estas medidas entran en el ámbito del Tratado y, por tanto, con vistas a velar por su aplicación uniforme por parte de los operadores económicos en todos los Estados miembros, es necesario adoptar una normativa comunitaria al respecto, para aplicarlas en la medida en que afecta a la Comunidad.
- (5) En aras de una mayor claridad, debe aprobarse un nuevo texto que recoja todas las disposiciones relevantes, según hayan sido modificadas, en sustitución del Reglamento (CE) n° 798/2004, que debe derogarse.
- (6) El presente Reglamento deberá entrar en vigor el día de su publicación para velar por la eficacia de las medidas previstas en él.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

A efectos de la aplicación del presente Reglamento, se entenderá por:

- 1) «Asistencia técnica» todo apoyo técnico referido a reparaciones, desarrollo, fabricación, montaje, pruebas, mantenimiento o cualquier otro servicio técnico, que podrá revestir la forma de instrucción, asesoramiento, formación, transmisión de técnicas de trabajo o conocimientos especializados o servicios de consulta. La asistencia técnica incluye la ayuda verbal.
- 2) «Capitales»: los activos o beneficios financieros de cualquier naturaleza incluidos en la siguiente relación no exhaustiva:
 - a) efectivo, cheques, derechos dinerarios, efectos, giros y otros instrumentos de pago;
 - b) los depósitos en instituciones financieras u otras, los saldos en cuentas, los créditos y los títulos de crédito;
 - c) valores negociables e instrumentos de deuda públicos y privados, tales como acciones y participaciones, certificados de valores,

▼B

- bonos, pagarés, warrants, obligaciones y contratos sobre derivados;
 - d) intereses, dividendos u otras rentas o plusvalías devengadas o generadas por activos;
 - e) crédito, derechos de compensación, garantías, garantías de pago u otros compromisos financieros;
 - f) cartas de crédito, conocimientos de embarque y comprobantes de venta;
 - g) documentos que atestigüen una participación en capitales o recursos financieros.
- 3) «Bloqueo de capitales»: el hecho de impedir cualquier movimiento, transferencia, alteración, utilización, transacción de capitales o acceso a los mismos que dé lugar a un cambio del volumen, importe, localización, propiedad, posesión, naturaleza o destino de esos capitales, o cualquier otro cambio que pudiera facilitar su utilización, incluida la gestión de cartera de valores.
- 4) «Recursos económicos»: los activos de todo tipo, tangibles o intangibles, muebles o inmuebles, que no sean capitales, pero que puedan utilizarse para obtener capitales, bienes o servicios.
- 5) «Bloqueo de recursos económicos»: el hecho de impedir su uso para obtener capitales, mercancías o servicios de cualquier manera, incluida, aunque no con carácter exclusivo, la venta, el alquiler o la hipoteca.
- 6) «Territorio de la Comunidad»: los territorios de los Estados miembros a los que se aplica el Tratado y en las condiciones establecidas en el mismo.

Artículo 2

Queda prohibido:

- a) proporcionar, directa o indirectamente, asistencia técnica relacionada con actividades militares y con el suministro, la fabricación, el mantenimiento y el uso de armas y de material conexo de todo tipo, incluidas armas y municiones, vehículos y equipos militares o paramilitares y sus correspondientes piezas de recambio a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo sitos en Birmania/Myanmar o para su utilización en Birmania/Myanmar;
- b) proporcionar financiación o ayuda financiera vinculada con actividades militares, tales como subvenciones, préstamos y seguros de crédito a la exportación, para cualquier venta, suministro, transferencia o exportación de armas y material conexo, directa o indirectamente, a cualquier persona, entidad u organismo sitos en Birmania/Myanmar, o para su utilización en Birmania/Myanmar;
- c) participar consciente y deliberadamente en actividades cuyo objeto o efecto sea eludir las prohibiciones a que se refieren las letras a) o b).

Artículo 3

Queda prohibido:

- a) vender, suministrar, transferir o exportar, consciente y deliberadamente, directa o indirectamente, el equipo destinado a la represión interna enumerado en el anexo I, procedente o no de la Comunidad, a cualquier persona, entidad u organismo sitos en Birmania/Myanmar, o para su utilización en Birmania/Myanmar;
- b) proporcionar, directa o indirectamente, asistencia técnica relacionada con el equipo contemplado en la letra a) a cualquier persona, entidad

▼B

u organismo sitos en Birmania/Myanmar, o para su utilización en Birmania/Myanmar;

- c) proporcionar, directa o indirectamente, financiación o ayuda financiera relacionada con el equipo contemplado en la letra a) a cualquier persona, entidad u organismo sitos en Birmania/Myanmar, o para su utilización en Birmania/Myanmar;
- d) participar consciente y deliberadamente en actividades cuyo objeto o efecto sea eludir las prohibiciones a que se refieren las letras a), b) o c).

Artículo 4

1. No obstante lo dispuesto en los artículos 2 y 3, las autoridades competentes de los Estados miembros enumeradas en el anexo II podrán autorizar en las condiciones que consideren apropiadas:

- a) el suministro de financiación, ayuda financiera y asistencia técnica relacionadas con:
 - i) equipo militar no mortífero destinado únicamente a uso humanitario o de protección, o a los programas de desarrollo institucional de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Comunidad,
 - ii) material destinado a operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea y las Naciones Unidas;
- b) la venta, suministro, transferencia o exportación de equipo que pueda utilizarse para la represión interna, destinado únicamente a uso humanitario o de protección, o a los programas de desarrollo institucional de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Comunidad, o a las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea y las Naciones Unidas;
- c) la venta, suministro, transferencia o exportación de equipo y material para operaciones de desminado;
- d) el suministro de ayuda financiera, financiación y asistencia relacionado con esos equipos o con los programas y operaciones a que se refieren las letras b) y c);
- e) el suministro de asistencia técnica relacionado con los equipos o con los programas y operaciones a que se refieren las letras b) y c).

2. La autorización a que se refiere el apartado 1 sólo podrá concederse antes de iniciar la actividad para la que se solicita.

Artículo 5

Los artículos 2 y 3 no se aplicarán a las prendas de protección, incluidos los chalecos antimetralla y los cascos militares, exportados temporalmente a Birmania/Myanmar por el personal de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Comunidad o sus Estados miembros, los representantes de medios de comunicación, el personal humanitario y de ayuda al desarrollo y personal asociado, exclusivamente para su propio uso.

Artículo 6

1. Se bloquearán todos los capitales y recursos económicos cuya propiedad, control o tenencia corresponda a los miembros individuales del Gobierno de Birmania/Myanmar o a las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos asociados con ellos, según se relacionan en el anexo III.

▼B

2. No se pondrá a disposición directa ni indirecta de las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos enumerados en el anexo III ni se utilizará en beneficio de los mismos ningún tipo de capitales o recursos económicos.

3. Queda prohibida la participación consciente y deliberada en actividades cuyo objeto o efecto sea el fomento directo o indirecto de las transacciones mencionadas en los apartados 1 y 2.

Artículo 7

1. Las autoridades competentes de un Estado miembro enumeradas en el anexo II podrán autorizar la liberación o la puesta a disposición de determinados capitales o recursos económicos bloqueados, en las condiciones que consideren oportunas, tras haberse cerciorado de que dichos capitales o recursos económicos:

- a) son necesarios para sufragar gastos básicos de las personas que figuran en el anexo III y de los familiares a su cargo, tales como el pago de alimentos, alquileres o hipotecas, medicamentos y tratamientos médicos, impuestos, primas de seguros y tasas de servicios públicos;
- b) se destinan exclusivamente al pago de honorarios profesionales razonables o al reembolso de gastos relacionados con la asistencia letrada;
- c) se destinan exclusivamente al pago de tasas o gastos ocasionados por servicios ordinarios de custodia o mantenimiento de fondos o recursos económicos bloqueados;
- d) son necesarios para gastos extraordinarios, siempre y cuando la autoridad competente haya notificado a las demás autoridades competentes y a la Comisión, al menos dos semanas antes de la concesión, los motivos por los cuales considera que debe concederse una autorización específica.

La autoridad competente comunicará a las autoridades competentes de los demás Estados miembros y a la Comisión toda autorización concedida con arreglo al presente apartado.

2. El artículo 6, apartado 2, no se aplicará al abono en cuentas bloqueadas de:

- i) intereses u otros beneficios correspondientes a esas cuentas; o
- ii) pagos en virtud de contratos o acuerdos celebrados u obligaciones contraídas antes de la fecha en que dichas cuentas quedaran sujetas a las disposiciones de los Reglamentos (CE) n^{os} 1081/2000 y 798/2004 o del presente Reglamento, escogiéndose la primera de ellas,

siempre y cuando tales intereses, beneficios y pagos sigan estando sujetos a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1.

▼M1

3. El artículo 6, apartado 2, no impedirá que las instituciones financieras o de crédito en la Comunidad acrediten las cuentas bloqueadas cuando reciban fondos transferidos por terceros a la cuenta de una persona física o jurídica, organismo o entidad que figure en la lista, siempre que también se bloquee cualquier abono a dichas cuentas. La institución financiera o de crédito comunicará sin demora a las autoridades competentes este tipo de transacciones.



Artículo 8

1. Sin perjuicio de las normas aplicables referentes a la información, la confidencialidad y el secreto profesional, las personas físicas y jurídicas, los grupos y las entidades:
 - a) proporcionarán inmediatamente toda información que facilite el cumplimiento del presente Reglamento, tal como las cuentas y los importes bloqueados de conformidad con el artículo 6, a las autoridades competentes, recogidas en el anexo II, de los Estados miembros en que sean residentes o estén establecidos y remitirán esa información a la Comisión, directamente o a través de dichas autoridades competentes;
 - b) cooperarán con las autoridades competentes enumeradas en el anexo II en cualquier verificación de esa información.
2. Toda información adicional recibida directamente por la Comisión se comunicará a las autoridades competentes del Estado miembro de que se trate.
3. Toda información facilitada o recibida de conformidad con el presente artículo sólo podrá ser utilizada a los fines para los cuales se haya facilitado o recibido.

Artículo 9

1. Quedan prohibidos:
 - a) la concesión de cualquier tipo de préstamo o crédito financiero a las empresas de propiedad estatal birmanas que se enumeran en el anexo IV o la adquisición de bonos, certificados de depósito, certificados de opción o pagarés emitidos por esas empresas;
 - b) la adquisición o ampliación de una participación en cualquiera de las empresas de propiedad estatal birmanas que se enumeran en el anexo IV, incluida la adquisición plena de esas empresas y la adquisición de participaciones y valores de carácter participativo.
2. Queda prohibida la participación consciente y deliberada en actividades cuyo objeto o efecto sea burlar directa o indirectamente las medidas mencionadas en el apartado 1.
3. Lo dispuesto en el apartado 1 no afectará a la ejecución de contratos comerciales de suministro de bienes o servicios en las condiciones de pago habituales ni a los acuerdos adicionales habituales relacionados con la ejecución de esos contratos, tales como los seguros de crédito a la exportación.
4. Lo dispuesto en el apartado 1, letra a), no afectará a la ejecución de las obligaciones derivadas de contratos o acuerdos celebrados antes del 25 de octubre de 2004.
5. La prohibición establecida en el apartado 1, letra b), no impedirá una ampliación de la participación en las empresas de propiedad estatal birmanas que figuran en la lista del anexo IV, si dicha ampliación es obligatoria con arreglo a un acuerdo celebrado con la empresa de propiedad estatal birmana de que se trate antes del 25 de octubre de 2004. Antes de cualquier transacción, deberá informarse a las autoridades competentes correspondientes que figuran en la lista del anexo II, así como a la Comisión. La Comisión informará a las autoridades competentes de los demás Estados miembros.

Artículo 10

El bloqueo de los capitales y recursos económicos o la negativa a facilitar los mismos llevados a cabo de buena fe, con la convicción de que dicha acción se atiene al presente Reglamento, no dará origen

▼B

a ningún tipo de responsabilidad por parte de la persona física o jurídica o entidad que la ejecute, ni de sus directores o empleados, a menos que se pruebe que los capitales o recursos económicos han sido bloqueados por negligencia.

Artículo 11

La Comisión y los Estados miembros se informarán sin demora de las medidas adoptadas en aplicación del presente Reglamento y se comunicarán toda la información pertinente de que dispongan en relación con éste, en particular por lo que atañe a los problemas de contravención y aplicación del presente Reglamento, y a las sentencias dictadas por los tribunales nacionales.

Artículo 12

La Comisión estará facultada para:

- a) modificar el anexo II, sobre la base de la información facilitada por los Estados miembros;
- b) modificar los anexos III y IV sobre la base de las decisiones adoptadas en relación con los anexos I y II de la Posición Común 2006/318/PESC.

Artículo 13

1. Los Estados miembros determinarán las normas relativas a las sanciones que deberán imponerse en caso de infracción de las disposiciones del presente Reglamento y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento. Las sanciones establecidas deberán ser efectivas, proporcionadas y disuasorias.

2. Los Estados miembros notificarán sin demora esas normas a la Comisión tras la entrada en vigor del presente Reglamento, así como cualquier modificación posterior.

Artículo 14

El presente Reglamento se aplicará:

- a) en el territorio de la Comunidad, incluido su espacio aéreo;
- b) a bordo de cualquier aeronave o buque bajo la jurisdicción de un Estado miembro;
- c) a toda persona, ya se encuentre dentro o fuera del territorio de la Comunidad, que sea nacional de un Estado miembro;
- d) a toda persona jurídica, entidad u organismo establecido o constituido con arreglo a la legislación de un Estado miembro;
- e) a toda persona jurídica, entidad u organismo en relación con cualquier negocio efectuado, en su totalidad o en parte, en la Comunidad.

Artículo 15

Queda derogado el Reglamento (CE) nº 798/2004.



Artículo 16

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.



ANEXO I

Lista de equipo que puede ser utilizado para la represión interna a que se refiere el artículo 3

En la lista que figura a continuación no se incluyen los artículos que hayan sido especialmente concebidos o modificados para uso militar.

1. Cascos y escudos antiproyectiles y antidisturbios, así como componentes diseñados especialmente para los mismos.
2. Equipos especialmente diseñados para las huellas dactilares.
3. Reflectores de potencia regulable.
4. Equipos antiproyectiles para construcciones.
5. Cuchillos de caza.
6. Equipo especialmente diseñado para fabricar escopetas.
7. Equipo para carga manual de municiones.
8. Dispositivos de interceptación de comunicaciones.
9. Detectores ópticos transistorizados.
10. Tubos intensificadores de imágenes.
11. Miras telescópicas.
12. Armas de ánima lisa y munición para las mismas, distintas de las diseñadas especialmente para uso militar, así como componentes especialmente diseñados para ellas, excepto:
 - pistolas para señales,
 - escopetas de aire comprimido o de cartuchos diseñadas como herramientas industriales o para aturdir a los animales sin causarles daño.
13. Simuladores de entrenamiento en la utilización de armas de fuego, así como componentes y accesorios especialmente diseñados o modificados para los mismos.
14. Bombas y granadas distintas de las diseñadas especialmente para uso militar, así como componentes especialmente diseñados para las mismas.
15. Trajes blindados distintos de los confeccionados siguiendo normas o especificaciones militares, así como componentes diseñados especialmente para los mismos.
16. Vehículos utilitarios con tracción en todas sus ruedas que puedan utilizarse fuera de carretera y hayan sido fabricados o reforzados con protección antiproyectiles, así como el blindaje diseñado para dichos vehículos.
17. Cañones de agua y componentes de éstos especialmente diseñados o modificados.
18. Vehículos equipados con cañón de agua.
19. Vehículos especialmente diseñados o modificados para ser electrificados a fin de repeler asaltantes y componentes de dichos vehículos especialmente diseñados o modificados para dicho uso.
20. Dispositivos acústicos presentados por el fabricante o el suministrador como adecuados para el control de disturbios, y los componentes especialmente diseñados para ellos.
21. Grilletes, cadenas, ganchos y cinturones eléctricos especialmente diseñados para inmovilizar a seres humanos; excepto:
 - las esposas cuya dimensión máxima total, incluida la cadena, no supere los 240 milímetros una vez cerradas.
22. Dispositivos portátiles diseñados o modificados para el control de disturbios o la autodefensa mediante la administración de una sustancia incapacitadora (como los pulverizadores de gases lacrimógenos o de pimienta), así como los componentes especialmente diseñados para ellos.
23. Dispositivos portátiles diseñados o modificados para el control de disturbios o la autodefensa mediante la administración de una descarga eléctrica (tales como porras eléctricas, escudos eléctricos, armas aturdidoras y pistolas de

▼B

- descarga eléctrica «tasers»), así como sus componentes especialmente diseñados o modificados a tal efecto.
24. Equipo electrónico capaz de detectar explosivos ocultos y los componentes especialmente diseñados para ellos; excepto:
 - equipos de inspección por televisión o rayos X.
 25. Equipo electrónico de interferencia especialmente diseñado para impedir la detonación mediante control remoto por radio de dispositivos explosivos improvisados y los componentes especialmente diseñados para ello.
 26. Equipos y dispositivos especialmente diseñados para iniciar explosiones mediante medios eléctricos o no eléctricos, incluidos los equipos disparadores, detonadores, equipos de encendido, aceleradores y cable de detonación, así como los componentes especialmente diseñados para ello, excepto:
 - los especialmente diseñados para un uso comercial específico consistente en el accionamiento o la utilización por medios explosivos de otros equipos o dispositivos cuya función no sea la creación de explosiones (por ejemplo, dispositivos para el inflado de cojines de aire para automóviles, relés eléctricos de protección contra sobretensiones de los dispositivos de puesta en marcha de los aspersores contra incendios).
 27. Equipos y dispositivos especialmente diseñados para la desactivación de municiones explosivas; excepto:
 - cobertores para bombas;
 - contenedores diseñados para albergar objetos de los que se sabe que son mecanismos explosivos improvisados, o se sospecha que lo sean.
 28. Equipo de visión nocturna y de imágenes térmicas, así como tubos intensificadores de imágenes o sensores de estado sólido para la visión nocturna.
 29. Cargas explosivas de corte lineal.
 30. Explosivos y sustancias relacionadas con los mismos, tales como los siguientes:
 - amatol
 - nitrocelulosa (con un contenido de nitrógeno superior al 12,5 %)
 - nitroglicol
 - tetranitropentaeritrita (pentrita),
 - picrilclorido
 - trinitrofenilmetilnitramina (tettil)
 - 2,4,6-trinitrotolueno (TNT).
 31. Programas informáticos especialmente diseñados para todos los elementos mencionados en la presente lista, y tecnología requerida.



ANEXO II

Lista de las autoridades competentes a las que se refieren los artículos 4, 7, 8, 9 y 12

BÉLGICA

En relación con el embargo de fondos, de la financiación y de la ayuda financiera:

Service Public Fédéral des Finances
Administration de la Trésorerie
30 Avenue des Arts
B-1040 Bruxelles
Fax (32-2) 233 74 65
E-mail: Quesfinvragen.tf@minfin.fed.be

Federale Overheidsdienst Financiën
Administratie van de Thesaurie
Kunstlaan 30
B-1040 Brussel
Fax (32-2) 233 74 65
E-mail: Quesfinvragen.tf@minfin.fed.be

En relación con los bienes, la asistencia técnica y los demás servicios:

Autoridad federal encargada de las ventas, compras y asistencia técnica por las fuerzas armadas belgas y los servicios de seguridad, así como de los servicios técnicos relacionados con la producción o el suministro de armas y equipos militares y paramilitares:

Service Public Fédéral Économie, P.M.E., Classes Moyennes & Énergie
Direction générale du Potentiel économique
Service Licences
Rue de Louvain 44
1^{er} étage
B-1000 Bruxelles
Tel. (32-2) 548 62 11
Fax (32-2) 548 65 70

Federale Overheidsdienst Economie, K.M.O., Middenstand & Energie
Algemene Directie van het Economisch Potentieel
Dienst vergunningen
Leuvenseweg 44
1^{ste} verdieping
B-1000 Brussel
Tel. (32-2) 548 62 11
Fax (32-2) 548 65 70

Autoridades regionales encargadas de otras exportaciones, importaciones y licencias de tránsito para las armas y los equipos militares y paramilitares:

Brussels Hoofdstedelijk Gewest/Région de Bruxelles-Capitale:

▼B

Directie Externe Betrekkingen/Direction des Relations extérieures

City Center

Kruidtuinlaan/Boulevard du Jardin Botanique 20

1035 Brussel/Bruxelles

Tel. (32-2) 800 37 59 (Cédric Bellemans)

Fax (32-2) 800 38 20

E-mail: cbellemans@mrbc.irisnet.be

Région wallonne:

Direction Générale Économie et Emploi

Dir Gestion des Licences,

chaussée de Louvain 14,

5000 Namur

Tel. : 081/649751

Fax 081/649760

E-mail: m.moreels@mrw.wallonie.be

Vlaams Gewest:

Administratie Buitenlands Beleid

Cel Wapenexport

Boudewijnlaan 30

B-1000 Brussel

Tel. (32-2) 553 59 28

Fax (32-2) 553 60 37

E-mail: wapenexport@vlaanderen.be

REPÚBLICA CHECA

Ministerstvo průmyslu a obchodu

Licenční správa

Na Františku 32

110 15 Praha 1

Tel. +420 22406 2720

Fax +420 22422 1811

Ministerstvo financí

Finanční analytický útvar

P.O. Box 675

Jindřišská 14

111 21 Praha 1

Tel. + 420 25704 4501

Fax + 420 25704 4502

DINAMARCA

Erhvervs- og Boligstyrelsen

Dahlerups Pakhus

▼B

Langelinie Allé 17
 DK-2100 København Ø
 Tel. (45) 35 46 60 00
 Fax (45) 35 46 60 01

Udenrigsministeriet
 Asiatisk Plads 2
 DK-1448 København K
 Tel. (45) 33 92 00 00
 Fax (45) 32 54 05 33

Justitsministeriet
 Slotsholmsgade 10
 DK-1216 København K
 Tel. (45) 33 92 33 40
 Fax (45) 33 93 35 10

ALEMANIA

En relación con el embargo de fondos, de la financiación y de la ayuda financiera:

Deutsche Bundesbank
 Servicezentrum Finanzsanktionen
 Postfach
 D-80281 München
 Tel. (49-89) 2889 3800
 Fax (49-89) 350163 3800

En relación con los bienes, la asistencia técnica y los demás servicios:

Bundesamt für Wirtschafts- und Ausfuhrkontrolle (BAFA)
 Frankfurter Straße 29—35
 D-65760 Eschborn
 Tel. (49-61) 96 908-0
 Fax (49-61) 96 908-800

ESTONIA

Eesti Välisministeerium
 Islandi väljak 1
 15049 Tallinn
 Tel. +372 6 317 100
 Fax +372 6 317 199

Finantsinspektsioon
 Sakala 4
 15030 Tallinn
 Tel. +372 6680500

▼B

Fax +372 6680501

GRECIA

A. Embargo de activos

Ministry of Economy and Finance

General Directory of Economic Policy

Address: 5 Nikis Str., 101 80

Athens, Greece

Tel. + 30 210 3332786

Fax + 30 210 3332810

A. ΔΕΣΜΕΥΣΗ ΚΕΦΑΛΑΙΩΝ

Υπουργείο Οικονομίας και Οικονομικών

Γενική Δ/ση Οικονομικής Πολιτικής

Δ/ση: Νίκης 5, ΑΘΗΝΑ 101 80

Τηλ. + 30 210 3332786

Φαξ + 30 210 3332810

B. Restricciones de las importaciones y las exportaciones

Ministry of Economy and Finance

General Directorate for Policy Planning and Management

Address Kornaroy Str.,

GR-105 63 Athens

Tel. + 30 210 3286401-3

Fax + 30 210 3286404

B. ΠΕΡΙΟΡΙΣΜΟΙ ΕΙΣΑΓΩΓΩΝ — ΕΞΑΓΩΓΩΝ

Υπουργείο Οικονομίας και Οικονομικών

Γενική Δ/ση(49-61) Σχεδιασμού και Διαχείρισης Πολιτικής

Δ/ση: Κορνάρου 1, Τ.Κ. 105 63

Αθήνα — Ελλάς

Τηλ. + 30 210 3286401-3

Φαξ + 30 210 3286404

ESPAÑA

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Secretaría General de Comercio Exterior

Paseo de la Castellana, 162

E-28046 Madrid

Tel. (34) 913 49 38 60

Fax (34) 914 57 28 63

Ministerio de Economía y Hacienda

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General de Inspección y Control De Movimientos de Capitales

Paseo del Prado, 6

▼B

E-28014 Madrid
Tel. (34) 91 209 95 11
Fax (34) 91 209 96 56

FRANCIA

Ministère de l'économie, des finances et de l'industrie
Direction générale des douanes et des droits indirects
Cellule embargo — Bureau E2
Tel. (33) 1 44 74 48 93
Fax (33) 1 44 74 48 97

Ministère de l'économie, des finances et de l'industrie
Direction du Trésor et de la politique économique
Service des affaires multilatérales et de développement
Sous-direction Multicom
139, rue du Bercy
75572 Paris Cedex 12
Tel. (33) 1 44 87 72 85
Fax (33) 1 53 18 96 55

Ministère des Affaires étrangères
Direction de la coopération européenne
Sous-direction des relations extérieures de la Communauté
Tel. (33) 1 43 17 44 52
Fax (33) 1 43 17 56 95

Direction générale des affaires politiques et de sécurité
Service de la Politique Étrangère et de Sécurité Commune
Tel. (33) 1 43 17 45 16
Fax (33) 1 43 17 45 84

IRLANDA

Central Bank of Ireland
Financial Markets Department
PO Box 559
Dame Street
Dublin 2
Tel. (353) 1 671 66 66
Fax (353) 1 671 65 61

Department of Foreign Affairs
Bilateral Economic Relations Division
80 St. Stephen's Green
Dublin 2
Tel. (353) 1 408 21 53
Fax (353) 1 408 20 03

▼B

Department of Enterprise, Trade and Employment
Export Licensing Unit
Block C
Earlsfort Centre
Lower Hatch St.
Dublin 2
Tel. (353) 1 631 25 34
Fax (353) 1 631 25 62

ITALIA

Ministero degli Affari Esteri
Piazzale della Farnesina, 1
I-00194 Roma
D.G.A.U. — Ufficio II
Tel. (39) 06 3691 3820
Fax (39) 06 3691 5161
U.A.M.A.
Tel. (39) 06 3691 3605
Fax (39) 06 3691 8815

Ministero dell'Economia e delle Finanze
Dipartimento del Tesoro
Comitato di Sicurezza Finanziaria
Via XX Settembre, 97
I-00187 Roma
Tel. (39) 06 4761 3942
Fax (39) 06 4761 3032

Ministero delle Attività Produttive
Direzione Generale Politica Commerciale
Viale Boston, 35
I-00144 Roma
Tel. (39) 06 59931
Fax (39) 06 5964 7531

CHIPRE

Υπουργείο Εξωτερικών
Λεωφ. Προεδρικού Μεγάρου
1447 Λευκωσία
Τηλ: +357-22-300600
Φαξ: +357-22-661881

Ministry of Foreign Affairs
Presidential Palace Avenue
1447 Nicosia

▼B

Tel. +357-22-300600

Fax +357-22-661881

LETONIA

Latvijas Republikas Ārlietu ministrija

Brīvības iela 36

Rīga, LV 1395

Tel. (371) 7016201

Fax (371) 7828121

Noziedzīgi iegūto līdzekļu legalizācijas novēršanas dienests

Kalpaka bulvārī 6,

Rīgā, LV 1081

Tel. + 7044 431

Fax + 7044 549

LITUANIA

Saugumo policijos departamentas

Užsienio reikalų ministerija

J.Tumo-Vaižganto 2

LT-01511 Vilnius

Tel. +370 5 236 25 16

Fax +370 5 231 30 90

LUXEMBURGO

Ministère des Affaires Étrangères

Direction des relations économiques internationales

6, rue de la Congrégation

L-1352 Luxembourg

Tel. (352) 478 23 46

Fax (352) 22 20 48

Ministère des Finances

3, rue de la Congrégation

L-1352 Luxembourg

Tel. (352) 478-2712

Fax (352) 47 52 41

HUNGRÍA

Artículo 4

Ministerio de Asuntos Económicos y Transportes - Comercio húngaro

Oficina de Licencias

Margit krt. 85.

H-1024 Budapest

▼B

Hungria

Apartado de correos: 1537 Pf.: 345

Tel. +36-1-336-7300

Gazdasági és Közlekedési Minisztérium – Kereskedelmi Engedélyezési Hivatal

Margit krt. 85.

H-1024 Budapest

Magyarország

Postafiók: 1537 Pf.: 345

Tel. +36-1-336-7300

Artículo 7

Policía Nacional de Hungría

Teve u. 4–6.

H-1139 Budapest

Hungria

Tel./Fax: +36-1-443-5554

Országos Rendőrfőkapitányság

1139 Budapest, Teve u. 4–6.

Magyarország

Tel./Fax: +36-1-443-5554

Artículo 8

Ministerio de Hacienda

József nádor tér. 2–4.

H-1051 Budapest

Hungria

Apartado de correos: 1369 Pf.:481

Tel. +36-1-318-2066, +36-1-327-2100

Fax +36-1-318-2570, +36-1-327-2749

Pénzügyminisztérium

1051 Budapest, József nádor tér 2–4.

Magyarország

Postafiók: 1369 Pf.: 481

Tel. +36-1-318-2066, +36-1-327-2100

Fax +36-1-318-2570, +36-1-327-2749

MALTA

Bord ta' Sorveljanza dwar is-Sanzjonijiet

Direttorat ta' l-Affarijiet Multilaterali

Ministeru ta' l-Affarijiet Barranin

Palazzo Parisio

Triq il-Merkanti

Valletta CMR 02

Tel. +356 21 24 28 53

▼B

Fax +356 21 25 15 20

PAÍSES BAJOS

Belastingdienst/Douane Noord

Centrale Dienst In- en Uitvoer

Engelse Kamp 2

Postbus 30003

9700 RD Groningen

Tel. 050-523 2600

Fax 050-523 2183

Ministerie van Financiën

Directie Financiële Markten/Afdeling Integriteit

Postbus 20201

NL-2500 EE Den Haag

Tel. (31-70) 342 8997

Fax (31-70) 342 7984

AUSTRIA

Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit

Abteilung C/2/2

Stubenring 1

A-1010 Wien

Tel. (43-1) 711 00

Fax (43-1) 711 00-8386

Österreichische Nationalbank

Otto Wagner Platz 3,

A-1090 Wien

Tel. (01-4042043 1) 404 20-0

Fax (43 1) 404 20-73 99

Bundesministerium für Inneres

Bundeskriminalamt

Josef Holaubek Platz 1

A-1090 Wien

Tel. (43 1) 313 45-0

Fax (43 1) 313 45-85290

POLONIA

Ministerstwo Spraw Zagranicznych

Departament Prawno – Traktatowy

Al. J. CH. Szucha 23

PL-00-580 Warszawa

Tel. (48 22) 523 93 48

▼B

Fax (48 22) 523 91 29

PORTUGAL

Ministério dos Negócios Estrangeiros

Direcção-Geral dos Assuntos Multilaterais

Largo do Rílas

P-1350-179 Lisboa

Tel. (351) 21 394 60 72

Fax (351) 21 394 60 73

Ministério das Finanças

Direcção-Geral dos Assuntos Europeus e Relações Internacionais

Avenida Infante D. Henrique, n.º 1, C 2.º

P-1100 Lisboa

Tel. (351) 21 882 32 40/47

Fax (351) 21 882 32 49

ESLOVENIA

Bank of Slovenia

Slovenska 35

1505 Ljubljana

Tel. +386 (1) 471 90 00

Fax +386 (1) 251 55 16

<http://www.bsi.si>

Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Slovenia

Prešernova 25

1000 Ljubljana

Tel. +386 (1) 478 20 00

Fax +386 (1) 478 23 47

<http://www.gov.si/mzz>

ESLOVAQUIA

Ministerstvo hospodárstva SR

Mierová 19

827 15 Bratislava 212

Tel. 00421 2 4854 1111

Fax 00421 2 4333 782

Ministerstvo financií SR

Štefanovičova 5

P. O. BOX 82

817 82 Bratislava

Tel. 00421 2 5958 1111

Fax 00421 2 5249 3048

▼B

FINLANDIA

Ulkoasiainministeriö/Utrikesministeriet

PL/PB 176

FIN-00161 Helsinki/Helsingfors

Tel. (358) 9 16 05 59 00

Fax (358) 9 16 05 57 07

Puolustusministeriö/Försvarsministeriet

Eteläinen Makasiinikatu 8

PL/PB 31

FIN-00131 Helsinki/Helsingfors

Tel. (358) 9 16 08 81 28

Fax (358) 9 16 08 81 11

SUECIA

Artículo 4

Inspektionen för strategiska produkter

Box 70252

SE-107 22 Stockholm

Tel. (46-8) 406 31 00

Fax (46-8) 20 31 00

Artículo 7

Försäkringskassan

SE-103 51 Stockholm

Tel. (46-8) 786 90 00

Fax (46-8) 411 27 89

Artículo 8

Finansinspektionen

Box 6750

SE-113 85 Stockholm

Tel. (46-8) 787 80 00

Fax (46-8) 24 13 35

Artículo 9

Regeringskansliet

Utrikesdepartementet

Rättssekretariatet för EU-frågor

SE-103 39 Stockholm

Tel. (46-8) 405 10 00

Fax (46-8) 723 11 76

REINO UNIDO

Sanctions Licensing Unit

Export Control Organisation

▼B

Department of Trade and Industry

4 Abbey Orchard Street

London SW1P 2HT

United Kingdom

Tel. (44-207) 215-0594

Fax (44-207) 215-0593

HM Treasury

Financial Systems and International Standards

1, Horse Guards Road

London SW1A 2HQ

United Kingdom

Tel. (44-207) 270-5977

Fax (44-207) 270-5430

Bank of England

Financial Sanctions Unit

Threadneedle Street

London EC2R 8AH

United Kingdom

Tel. (44-207) 601 4607

Fax (44-207) 601 4309

Para Gibraltar:

Ernest Montado

Chief Secretary

Government Secretariat

No 6 Convent Place

Gibraltar

Tel. (350) 75707

Fax (350) 5875700

COMUNIDAD EUROPEA

Comisión de las Comunidades Europeas

Dirección General de Relaciones Exteriores

Dirección A. Plataforma de Crisis y Coordinación de las Políticas en el marco de la PESC

Unidad A.2 Gestión de crisis y prevención de conflictos

CHAR 12/108

B-1049 BRUSELAS

Tel. (32-2) 299 1176/295 5585

Fax (32-2) 299 08 73



ANEXO III

Lista de personas a que se refieren los artículos 6, 7 y 12

Notas:

1. Los alias u otras grafías del nombre se indican mediante (a).

A. CONSEJO DE ESTADO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO (SPDC)

	Nombre (nombre de pila, apellido, sexo; posibles alias)	Información identificativa (cargo, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte/documento de identidad, cónyuge o hijo/hija de ...)
A1a	General Jefe Than Shwe	Presidente; nacido el 2.2.1933
A1b	Kyaing Kyaing	Esposa del General Jefe Than Shwe
A1c	Thandar Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe
A1d	Khin Pyone Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe
A1e	Aye Aye Thit Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe
A1f	Tun Naing Shwe (a) Tun Tun Naing	Hijo del General Jefe Than Shwe
A1g	Khin Thanda	Esposa de Tun Naing Shwe
A1h	Kyaing San Shwe	Hijo del General Jefe Than Shwe
A1i	Dr Khin Win Sein	Esposa de Kyaing San Shwe
A1j	Thant Zaw Shwe (a) Maung Maung	Hijo del General Jefe Than Shwe
A1k	Dewar Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe
A1l	Kyi Kyi Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe
A2a	Vice-General Jefe Maung Aye	Vicepresidente; nacido el 25.12.1937
A2b	Mya Mya San	Esposa del Vice-General Jefe Maung Aye
A2c	Nandar Aye	Hija del Vice-General Jefe Maung Aye, esposa del Comandante Pye Aung (D17d)
A3a	General Thura Shwe Mann	Jefe de Estado Mayor, Coordinador de Operaciones Especiales (ejército de tierra, armada y ejército del aire), nacido el 11.7.1947
A3b	Khin Lay Thet	Esposa del General Thura Shwe Mann, nacida el 19.6.1947
A3c	Aung Thet Mann	Hijo del General Thura Shwe Mann; empresa: Ayeya Shwe War Co, nacido el 19.6.1977. Pasaporte nº CM 102233
A3d	Toe Naing Mann	Hijo de Shwe Mann, nacido el 29.6.1978
A3e	Zay Zin Latt	Esposa de Toe Naing Mann; hija de Khin Shwe (ref J5a), nacida el 24.3.1981
A4a	General Soe Win	Primer Ministro desde 19.10.2004. Nacido en 1946
A4b	Than Than Nwe	Esposa del General Soe Win
A5a	Teniente General Thein Sein	Primer Secretario (desde el 19.10.2004) y Ayudante General
A5b	Khin Khin Win	Esposa del Teniente General Thein Sein
A6a	Teniente General (Thiha Thura) Tin Aung Myint Oo	(Thiha Thura es un título) Intendente General
A6b	Khin Saw Hnin	Esposa del Teniente General Thiha Thura Tin Aung Myint Oo

▼B

	Nombre (nombre de pila, apellido, sexo; posibles alias)	Información identificativa (cargo, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte/documento de identidad, cónyuge o hijo/hija de ...)
A7a	Teniente General Kyaw Win	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 2 (Estado de Kayah)
A7b	San San Yee (a) San San Yi	Esposa del Teniente General Kyaw Win
A7c	Nyi Nyi Aung	Hijo del Teniente General Kyaw Win
A7d	San Thida Win	Esposa de Nyi Nyi Aung
A7e	Min Nay Kyaw Win	Hijo del Teniente General Kyaw Win
A7f	Dr Phone Myint Htun	Hijo del Teniente General Kyaw Win
A7g	San Sabai Win	Esposa del Dr Phone Myint Htun
A8a	Teniente General Tin Aye	Jefe de Material Militar y Director de la UMEH
A8b	Kyi Kyi Ohn	Esposa del Teniente General Tin Aye
A8c	Zaw Min Aye	Hijo del Teniente General Tin Aye
A9a	Teniente General Ye Myint	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 1 (Kachin, Chin, Sagaing, Magwe, Mandalay)
A9b	Tin Lin Myint	Esposa del Teniente General Ye Myint; nacida el 25.1.1947
A9c	Theingi Ye Myint	Hija del Teniente General Ye Myint
A9d	Aung Zaw Ye Myint	Hijo del Teniente General Ye Myint, Yetagun Construction Company
A9e	Kay Khaing Ye Myint	Hija del Teniente General Ye Myint
A10a	Teniente General Aung Htwe	Jefe de Instrucción de las Fuerzas Armadas
A10b	Khin Hnin Wai	Esposa del Teniente General Aung Htwe
A11a	Teniente General Khin Maung Than	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 3 (Pegu, Yangón, Irrawaddy, Arakan)
A11b	Marlar Tint	Esposa del Teniente General Khin Maung Than
A12a	Teniente General Maung Bo	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 4 (Karen, Mon, Tenasserim)
A12b	Khin Lay Myint	Esposa del Teniente General Maung Bo
A12c	Kyaw Swa Myint	Hijo del Teniente General Maung Bo. Empresario
A13a	Teniente General Myint Swe	Jefe de Seguridad en Asuntos Militares
A13b	Khin Thet Htay	Esposa del Teniente General Myint Swe

B. JEFES DE REGIÓN

	Nombre	Información identificativa (con indicación de la Región)
B1a	General de Brigada Hla Htay Win	Yangón
B1b	Mar Mar Wai	Esposa del General de Brigada Hla Htay Win
B2a	General de División Ye Myint	Estado de Shan Oriental (Sur)
B2b	Myat Ngwe	Esposa del General de División Ye Myint
B3a	General de División Thar Aye (a) Tha Aye	División Sagaing Nororiental
B3b	Wai Wai Khaing (a) Wei Wei Khaing	Esposa del General de División Thar Aye
B4a	General de División Maung Maung Swe	División Tanintharyi Región costera

▼B

	Nombre	Información identificativa (con indicación de la Región)
B4b	Tin Tin Nwe	Esposa del General de División Maung Maung Swe
B4c	Ei Thet Thet Swe	Hija del General de División Maung Maung Swe
B4d	Kaung Kyaw Swe	Hijo del General de División Maung Maung Swe
B5a	General de División Myint Hlaing	Estado de Shan Nororiental (Norte)
B5b	Khin Thant Sin	Esposa del General de División Myint Hlaing
B5c	Hnin Nandar Hlaing	Hija del General de División Myint Hlaing
B5d	Cadete Thant Sin Hlaing	Hijo del General de División Myint Hlaing
B6a	General de División Khin Zaw	División Mandalay Central
B6b	Khin Pyone Win	Esposa del General de División Khin Zaw
B6c	Kyi Tha Khin Zaw	Hijo del General de División Khin Zaw
B6d	Su Khin Zaw	Hija del General de División Khin Zaw
B7a	General de División Khin Maung Myint	Estado de Rakhin Occidental
B7b	Win Win Un	Esposa del General de División Khin Maung Myint
B8a	General de División Thura Myint Aung	División Irrawaddy Sudoccidental
B8b	Than Than Nwe	Esposa del General de División Thura Myint Aung
B9a	General de División Ohn Myint	Estado de Kachin Septentrional
B9b	Nu Nu Swe	Esposa del General de División Ohn Myint
B10a	General de División Ko Ko	División Pegu Meridional
B10b	Sao Nwan Khun Sum	Esposa del General de División Ko Ko
B11a	General de División Soe Naing	Estado de Mon Sudoriental
B11b	Tin Tin Latt	Esposa del General de División Soe Naing
B11c	Wut Yi Oo	Hija del General de División Soe Naing
B11d	Capitán Htun Zaw Win	Esposo de Wut Yi Oo (B11c)
B11e	Yin Thu Aye	Hija del General de División Soe Naing
B11f	Yi Phone Zaw	Hijo del General de División Soe Naing
B12a	General de División Min Aung Hlaing	Estado de Shan Triángulo (Este)

C. SUBJEFES DE REGIÓN

	Nombre	Información identificativa (con indicación de la Región)
C1a	General de Brigada Wai Lwin	Yangón
C1b	Swe Swe Oo	Esposa del General de Brigada Wai Lwin
C1c	Wai Phyo	Hijo del General de Brigada Wai Lwin
C1d	Lwin Yamin	Hija del General de Brigada Wai Lwin
C2a	General de Brigada Nay Win	Centro
C2b	Nan Aye Mya	Esposa del General de Brigada Nay Win
C3a	General de Brigada Tin Maung Ohn	Noroeste
C4a	General de Brigada San Tun	Norte
C4b	Tin Sein	Esposa del General de Brigada San Tun

▼B

	Nombre	Información identificativa (con indicación de la Región)
C5a	General de Brigada Hla Myint	Noreste
C5b	Su Su Hlaing	Esposa del General de Brigada Hla Myint
C6	General de Brigada Wai Lin	Triángulo
C7a	General de Brigada. Win Myint	Este
C8a	Coronel Zaw Min	Sureste
C9a	General de Brigada Hone Ngaing/Hon Ngai	Región costera
C10a	General de Brigada Thura Maung Ni	Sur
C10b	Nan Myint Sein	Esposa del General de Brigada Thura Maung Ni
C11a	General de Brigada Tint Swe	Suroeste
C11b	Khin Thauung	Esposa del General de Brigada Tint Swe
C11c	Ye Min, (a) Ye Kyaw Swar Swe	Hijo del General de Brigada Tint Swe
C11d	Su Mon Swe	Esposa de Ye Min
C12a	General de Brigada Tin Hlaing	Oeste

D. MINISTROS

	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)
D3a	General de División Htay Oo	Agricultura e Irrigación desde 18.9.2004 (anteriormente en Cooperativas desde 25.8.2003)
D3b	Ni Ni Win	Esposa del General de División Htay Oo
D3c	Thein Zaw Nyo	Cadete. Hijo del General de División Htay Oo
D4a	General de Brigada Tin Naing Thein	Comercio desde 18.9.2004 (anteriormente, Subsecretario de Silvicultura)
D4b	Aye Aye	Esposa del General de Brigada Tin Naing Thein
D5a	General de División Saw Tun	Obras Públicas (nacido el 8.5.1935)
D5b	Myint Myint Ko	Esposa del General de División Saw Tun; nacida el 11.1.1945
D5c	Me Me Tun	Hija del General de División Saw Tun; nacida el 26.10.1967; nº pasaporte 415194
D5d	Maung Maung Lwin	Esposo de Me Me Tun; nacido el 2.1.1969
D6a	Coronel Zaw Min	Cooperativas desde 18.9.2004 (anteriormente, Presidente del PDC de Magwe)
D6b	Khin Mi Mi	Esposa del Coronel Zaw Min
D7a	General de División Kyi Aung	Cultura
D7b	Khin Khin Lay	Esposa del General de División Kyi Aung
D8a	Dr. Chan Nyein	Educación. Anteriormente E29a, Subsecretario de Ciencia y Tecnología
D8b	Sandar Aung	Esposa del Dr. Chan Nyein (anteriormente E29b)
D9a	General de División Tin Htut	Energía Eléctrica
D9b	Tin Tin Nyunt	Esposa del General de División Tin Htut
D10a	General de Brigada Lun Thi	Energía
D10b	Khin Mar Aye	Esposa del General de Brigada Lun Thi

▼B

	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)
D10c	Mya Sein Aye	Hija del General de Brigada Lun Thi
D10d	Zin Maung Lun	Hijo del General de Brigada Lun Thi
D10e	Zar Chi Ko	Esposa de Zin Maung Lun
D11a	General de División Hla Tun	Finanzas y Hacienda
D11b	Khin Than Win	Esposa del General de División Hla Tun
D12a	Nyan Win	Asuntos Exteriores desde 18.9.2004 (anteriormente, Jefe Adjunto de Instrucción de las Fuerzas Armadas; nacido el 22.1.1953)
D12b	Myint Myint Soe	Esposa de Nyan Win
D13a	General de Brigada Thein Aung	Silvicultura
D13b	Khin Htay Myint	Esposa del General de Brigada Thein Aung
D14a	Prof. Dr. Kyaw Myint	Sanidad
D14b	Nilar Thaw	Esposa del Prof. Dr. Kyaw Myint
D15a	General de División Maung Oo	Asuntos de Interior
D15b	Nyunt Nyunt Oo	Esposa del General de División Maung Oo
D16a	General de División Sein Htwa	Ministerio de Inmigración y Población y Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reinstalación
D16b	Khin Aye	Esposa del General de División Sein Htwa
D17a	Aung Thaung	Industria 1
D17b	Khin Khin Yi	Esposa de Aung Thaung
D17c	Comandante Moe Aung	Hijo de Aung Thaung
D17d	Dr. Aye Khaing Nyunt	Esposa del Comandante Moe Aung
D17e	Nay Aung	Hijo de Aung Thaung, empresario, Director general, Aug Yee Phyoe Co. Ltd.
D17f	Khin Moe Nyunt	Esposa de Nay Aung
D17g	Capitán Pyi Aung (a) Pye Aung	Hijo de Aung Thaung (casado con A2c)
D17h	Khin Ngu Yi Phyoe	Hija de Aung Thaung
D17i	Dr Thu Nanda Aung	Hija de Aung Thaung
D17j	Aye Myat Po Aung	Hija de Aung Thaung
D18a	General de División Saw Lwin	Industria 2
D18b	Moe Moe Myint	Esposa del General de División Saw Lwin
D19a	General de Brigada Kyaw Hsan	Información
D19b	Kyi Kyi Win	Esposa del General de Brigada Kyaw Hsan
D20a	General de Brigada Maung Maung Thein	Ganadería y Pesca
D20b	Myint Myint Aye	Esposa del General de Brigada Maung Maung Thein
D20c	Min Thein	Hijo del General de Brigada Maung Maung Thein
D21a	General de Brigada Ohn Myint	Minas
D21b	San San	Esposa del General de Brigada Ohn Myint
D21c	Thet Naing Oo	Hijo del General de Brigada Ohn Myint
D21d	Min Thet Oo	Hijo del General de Brigada Ohn Myint

▼B

	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)
D22a	Soe Tha	Planificación Nacional y Desarrollo Económico
D22b	Kyu Kyu Win	Esposa de Soe Tha
D22c	Kyaw Myat Soe	Hijo de Soe Tha
D22d	Wei Wei Lay	Esposa de Kyaw Myat Soe
D23a	Coronel Thein Nyunt	Progreso de las Zonas Fronterizas, Razas Nacionales y Asuntos de Desarrollo, posiblemente Alcalde de Naypidaw (Pyunmana)
D23b	Kyin Khaing	Esposa del Coronel Thein Nyunt
D24a	General de División Aung Min	Transporte Ferroviario
D24b	Wai Wai Thar (a) Wai Wai Tha	Esposa del General de División Aung Min
D25a	General de Brigada Thura Myint Maung	Asuntos Religiosos
D25b	Aung Kyaw Soe	Hijo del General de Brigada Thura Myint Maung
D25c	Su Su Sandi	Esposa de Aung Kyaw Soe
D25d	Zin Myint Maung	Hija del General de Brigada Thura Myint Maung
D26a	Thaung	Ciencia y Tecnología. Simultáneamente con Trabajo (desde 5.11.2004)
D26b	May Kyi Sein	Esposa de Thaung
D27a	General de Brigada Thura Aye Myint	Deporte
D27b	Aye Aye	Esposa del General de Brigada Thura Aye Myint
D27c	Nay Linn	Hijo del General de Brigada Thura Aye Myint
D28a	General de Brigada Thein Zaw	Ministro de Telecomunicaciones, Correos y Telégrafos y Ministro de Hostelería y Turismo
D28b	Mu Mu Win	Esposa del General de Brigada Thein Zaw
D29a	General de División Thein Swe	Transporte, desde 18.9.2004 (anteriormente, Gabinete del Primer Ministro desde 25.8.2003)
D29b	Mya Theingi	Esposa del General de División Thein Swe

E. MINISTROS ADJUNTOS

	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)
E1a	Ohn Myint	Agricultura e Irrigación
E1b	Thet War	Esposa de Ohn Myint
E2a	General de Brigada Aung Tun	Comercio
E3a	General de Brigada Myint Thein	Obras Públicas
E3b	Mya Than	Esposa del General de Brigada Myint Thein
E4a	General de Brigada Soe Win Maung	Cultura
E4b	Myint Myint Wai (a) Khin Myint Wai	Esposa del General de Brigada Soe Win Maung
E5a	General de Brigada Khin Maung Win	Defensa
E7a	Myo Nyunt	Educación

▼B

	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)
E7b	Marlar Thein	Esposa de Myo Nyunt
E8a	General de Brigada Aung Myo Min	Educación
E8b	Thazin Nwe	Esposa del General de Brigada Aung Myo Min
E9a	Myo Myint	Energía Eléctrica
E9b	Tin Tin Myint	Esposa de Myo Myint
E10a	General de Brigada Than Htay	Energía (desde 25.8.2003)
E10b	Soe Wut Yi	Esposa del General de Brigada Than Htay
E11a	Coronel Hla Thein Swe	Finanzas y Hacienda
E11b	Thida Win	Esposa del Coronel Hla Thein Swe
E12a	Kyaw Thu	Asuntos Exteriores; nacido el 15.8.1949
E12b	Lei Lei Kyi	Esposa de Kyaw Thu
E13a	Maung Myint	Asuntos Exteriores desde 18.9.2004
E13b	Dr. Khin Mya Win	Esposa de Maung Myint
E14a	Prof. Dr. Mya Oo	Sanidad; nacido el 25.1.1940
E14b	Tin Tin Mya	Esposa del Prof. Dr. Mya Oo
E14c	Dr. Tun Tun Oo	Hijo del Prof. Dr. Mya Oo; nacido el 26.7.1965
E14d	Dr. Mya Thuzar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; nacida el 23.9.1971
E14e	Mya Thidar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; nacida el 10.6.1973
E14f	Mya Nandar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; nacida el 29.5.1976
E15a	General de Brigada Phone Swe	Asuntos de Interior (desde 25.8.2003)
E15b	San San Wai	Esposa del General de Brigada Phone Swe
E16a	General de Brigada Aye Myint Kyu	Hostelería y Turismo
E16b	Khin Swe Myint	Esposa del General de Brigada Aye Myint Kyu
E17a	Maung Aung	Inmigración y Población
E17b	Hmwe Hmwe	Esposa de Maung Aung
E18a	General de Brigada Thein Tun	Industria 1
E19a	Teniente Coronel Khin Maung Kyaw	Industria 2
E19b	Mi Mi Wai	Esposa del Teniente Coronel Khin Maung Kyaw
E20a	General de Brigada Aung Thein	Información
E20b	Tin Tin Nwe	Esposa del General de Brigada Aung Thein
E21a	Thein Sein	Información, miembro del CEC de la USDA
E21b	Khin Khin Wai	Esposa de Thein Sein
E21c	Thein Aung Thaw	Hijo de Thein Sein
E21d	Su Su Cho	Esposa de Thein Aung Thaw
E22a	General de Brigada Win Sein	Trabajo
E22b	Wai Wai Linn	Esposa del General de Brigada Win Sein
E23a	Myint Thein	Minas

▼B

	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)
E23b	Khin May San	Esposa de Myint Thein
E24a	Coronel Tin Ngwe	Progreso de las Zonas Fronterizas, Razas Nacionales y Asuntos de Desarrollo
E24b	Khin Mya Chit	Esposa del Coronel Tin Ngwe
E25a	General de Brigada Than Tun	Progreso de las Zonas Fronterizas, Razas Nacionales y Asuntos de Desarrollo
E25b	May Than Tun	Hija del General de Brigada Than Tun; nacida el 25.6.1970
E25c	Ye Htun Myat	Esposa de May Than Tun
E26a	Thura Thaung Lwin	(Thura es un título). Transporte Ferroviario
E26b	Dr. Yi Yi Htwe	Esposa de Thura Thaung Lwin
E27a	General de Brigada (Thura) Aung Ko	(Thura es un título). Asuntos Religiosos, miembro del CEC de la USDA
E27b	Myint Myint Yee (a) Yi Yi Myint	Esposa del General de Brigada Thura Aung Ko
E28a	Kyaw Soe	Ciencia y Tecnología
E29a	Coronel Thurein Zaw	Planificación Nacional y Desarrollo Económico
E30a	General de Brigada Kyaw Myint	Bienestar Social, Socorros y Reinstalación
E30b	Khin Nwe Nwe	Esposa del General de Brigada Kyaw Myint
E31a	Pe Than	Min. de Transporte y Min. de Transportes Ferroviarios
E31b	Cho Cho Tun	Esposa de U Pe Than
E32a	Coronel Nyan Tun Aung	Transporte

F. OTROS CARGOS RELACIONADOS CON EL TURISMO

	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo ocupado)
F1a	Capitán (retirado) Htay Aung	Director General de la Dirección de Hostelería y Turismo (Director Gerente de los Servicios de Hostelería y Turismo de Myanmar hasta agosto de 2004)
F2	Tin Maung Shwe	Vicedirector General, Dirección de Hostelería y Turismo
F3	Soe Thein	Director Gerente de los Servicios de Hostelería y Turismo de Myanmar desde octubre de 2004 (anteriormente, Gerente)
F4	Khin Maung Soe	Gerente
F5	Tint Swe	Gerente
F6	Teniente Coronel Yan Naing	Gerente, Ministerio de Hostelería y Turismo
F7	Nyunt Nyunt Than	Directora de Promoción Turística, Ministerio de Hostelería y Turismo

G. OFICIALES GENERALES (Grado de General de Brigada o superior)

	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)
G1a	General de División Hla Shwe	Viceayudante General
G3a	General de División Soe Maung	General Consejero Togado

▼B

	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)
G4a	General de Brigada Thein Htaik (a) Hteik	Inspector General
G5a	General de División Saw Hla	Capitán Preboste
G6a	General de División Khin Maung Tun	Viceintendente General
G7a	General de División Lun Maung	Auditor General
G8a	General de División Nay Win	Asistente Militar del Presidente del SPDC
G9a	General de División Hsan Hsint	General Jefe de Nombramientos Militares; nacido en 1951
G9b	Khin Ma Lay	Esposa del General de División Hsan Hsint
G9c	Okkar San Sint	Hijo del General de División Hsan Hsint
G10a	General de División Hla Aung Thein	Comandante de Campo, Yangón
G10b	Amy Khaing	Esposa de Hla Aung Thein
G11a	General de División Win Myint	Jefe Adjunto de Instrucción de las Fuerzas Armadas
G12a	General de División Aung Kyi	Jefe Adjunto de Instrucción de las Fuerzas Armadas
G12b	Thet Thet Swe	Esposa del General de División Aung Kyi
G13a	General de División Moe Hein	Comandante del Instituto Nacional de Defensa
G14a	General de División Khin Aung Myint	Director de Relaciones Públicas y Guerra Psicológica, Miembro del Consejo de UMEHL
G15a	General de División Thein Tun	Director de Transmisiones; miembro del Comité de Gestión Organizador de la Convención Nacional
G16a	General de División Than Htay	Director de Suministros y Transportes
G17a	General de División Khin Maung Tint	Director de Impresos de Seguridad
G18a	General de División Sein Lin	Director, Ministerio de Defensa (se desconoce su función exacta; anteriormente Director de Armamento y Material)
G19a	General de División Kyi Win	Director de Artillería y Blindados, Miembro del Consejo UMEHL
G20a	General de División Tin Tun	Director de Ingeniería Militar
G21a	General de División Aung Thein	Director de Reasentamiento
G22a	General de División Aye Myint	Ministerio de Defensa
G23a	General de Brigada Myo Myint	Comandante de la Oficina de Archivos de Servicio de la Defensa
G24a	General de Brigada Than Maung	Viccomandante del Instituto Nacional de Defensa
G25a	General de Brigada Win Myint	Rector de la Academia de Servicios Técnicos de la Defensa (DSTA)
G26a	General de Brigada Than Sein	Comandante, Hospital de los Servicios de Defensa, Mingaladon; nacido el 1.2.1946 en Bago
G26b	Rosy Mya Than	Esposa del General de Brigada Than Sein
G27a	General de Brigada Win Than	Director de Contrataciones Públicas y Director General de Union of Myanmar Economic Holdings (anteriormente a cargo del General de División Win Hlaing, véase el punto K1a)
G28a	General de Brigada Than Maung	Director de las Milicias Populares y Fuerzas Fronterizas
G29a	General de Brigada Khin Naing Win	Director de la Industria de Defensa

▼B

	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)
G30a	General de Brigada Zaw Win	Comandante del Destacamento de Bahtoo (Estado de Shan) y Director de la Escuela de Formación para el Combate de los Servicios de Defensa (Ejército de Tierra)

Armada

G31a	Vicealmirante Soe Thein	Jefe de la Armada
G31b	Khin Aye Kyin	Esposa del Vicealmirante Soe Thein
G31c	Yimon Aye	Hija del Vicealmirante Soe Thein; nacida el 12.7.1980
G31d	Aye Chan	Hijo del Vicealmirante Soe Thein; nacido el 23.9.1973
G31e	Thida Aye	Hija del Vicealmirante Soe Thein; nacida el 23.3.1979
G32a	Contralmirante Nyan Tun	Jefe de Estado Mayor de la Armada; miembro del Consejo de UMEHL
G32b	Khin Aye Myint	Esposa de Nyan Tun

Ejército del Aire

G33a	Teniente General Myat Hein	Comandante en Jefe del Ejército del Aire
G33b	Htwe Htwe Nyunt	Esposa del Teniente General Myat Hein
G34a	General de Brigada Ye Chit Pe	Estado Mayor del Comandante en Jefe del Ejérc. Aire, Mingaladon
G35a	General de Brigada Khin Maung Tin	Comandante de la Escuela del Aire Shande, Meiktila
G36a	General de Brigada Zin Yaw	Jefe de Estado Mayor del Ejér. del Aire; miembro del Consejo de UMEHL

Divisiones de Infantería Ligera (DIL) (Grado de General de Brigada)

G39a	General de Brigada Tin Tun Aung	33 DIL, Sagaing
G41a	General de Brigada Thet Oo	55 DIL, Kalaw/Aungban
G42a	General de Brigada Khin Zaw Oo	66 DIL, Pyay/Inma
G43a	General de Brigada Win Myint	77 DIL, Bago
G44a	General de Brigada Aung Than Htut	88 DIL, Magwe
G45a	General de Brigada Tin Oo Lwin	99 DIL, Meiktila

Otros Generales de Brigada

G47a	General de Brigada Htein Win	Destacamento Taikkyi
G48a	General de Brigada Khin Maung Aye	Comandante del Destacamento Meiktila
G49a	General de Brigada Khin Maung Aye	Mando Operativo Regional-Kale, División Sagaing
G50a	General de Brigada Khin Zaw Win	Destacamento Khamaukgyi
G51a	General de Brigada Kyaw Aung	Región Militar Sur, Comandante del Destacamento Toungoo
G52a	General de Brigada Kyaw Aung	Mando Operativo Militar-8, Destacamento Dawei/Tavoy
G53a	General de Brigada Kyaw Oo Lwin	Mando Operativo Regional-Tanai
G54a	(Desconocido) Sucesor del General de Brigada Kyaw Thu	Destacamento Phugyi
G55a	General de Brigada Maung Maung Shein	Kawkareik
G56a	General de Brigada Min Thein	Mando Operativo Militar-3, Destacamento Mogaung

▼B

	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)
G57a	General de Brigada Mya Win	Mando Operativo Militar-10, Destacamento Kyigone
G58a	General de Brigada Mya Win	Kalaw
G59a	General de Brigada Myo Lwin	Mando Operativo Militar-7, Destacamento Pekon
G60a	General de Brigada Myint Soe	Mando Operativo Militar-5, Destacamento Taungup
G61a	General de Brigada Myint Aye	Mando Operativo Militar-9, Destacamento Kyauktaw
G62a	General de Brigada Nyunt Hlaing	Mando Operativo Militar-17, Destacamento Mong Pan
G63a	General de Brigada Ohn Myint	Miembro del CEC de la USDA del Estado Mon
G64a	General de Brigada Soe Nwe	Mando Operativo Militar-21, Destacamento Bhamo
G65a	General de Brigada Soe Oo	Mando Operativo Militar-16, Destacamento Hsenwi
G66a	General de Brigada Than Tun	Destacamento Kyaukpadaung
G67a	General de Brigada Than Win	Mando Operativo Regional-Laukkai
G68a	General de Brigada Than Tun Aung	Mando Operativo Regional-Sittwe
G69a	General de Brigada Thaung Aye	Destacamento Mongnaung
G70a	General de Brigada Thaung Htaik	Destacamento Aungban
G71a	General de Brigada Thein Hteik	Mando Operativo Militar-13, Destacamento Bokpyin
G72a	General de Brigada Thura Myint Thein	Mando de Operaciones Tácticas de Namhsan
G73a	General de Brigada Win Aung	Mong Hsat
G74a	General de Brigada Myo Tint	Oficial en Comisión de Servicios en el Ministerio de Transportes
G75a	General de Brigada Thura Sein Thaung	Oficial en Comisión de Servicios en el Ministerio de Bienestar Social
G76a	General de Brigada Phone Zaw Han	Alcalde de Mandalay desde febrero de 2005, anteriormente, comandante de Kyaukme
G77a	General de Brigada Hla Min	Presidente del PDC de la División Pegu Occidental
G78a	General de Brigada Win Myint	Destacamento Pyinmana

H. OFICIALES MILITARES ENCARGADOS DE LAS PRISIONES Y DE LA POLICÍA

	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)
H1a	General de División Khin Yi	Director General de la Policía de Myanmar
H1b	Khin May Soe	Esposa del General de División Khin Yi
H2a	Zaw Win	Director General del Departamento de Prisiones (Ministerio del Interior) desde agosto de 2004; anteriormente, Director General Adjunto de la Policía de Myanmar y General de Brigada. Antiguo militar.
H3a	Aung Saw Win	Director General, Oficina de Investigación Especial

▼B

I. ASOCIACIÓN PARA LA UNIÓN, LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO (USDA) (Altos cargos de la USDA que no figuran en otro lugar de la lista)

	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)
I1a	General de Brigada Aung Thein Lin	Alcalde y Presidente del Comité de Desarrollo de la ciudad de Yangón (Secretario)
I1b	Khin San Nwe	Esposa del General de Brigada Aung Thein Lin
I1b	Thidar Myo	Hija del General de Brigada Aung Thein Lin
I2a	Coronel Maung Par	Teniente de Alcalde del Comité de Desarrollo de la ciudad de Yangón (Miembro CEC)
I2b	Khin Nyunt Myaing	Esposa del Coronel Maung Par
I2c	Naing Win Par	Hijo del Coronel Maung Par

J. PERSONAS QUE SE BENEFICIAN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO

	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)
J1a	Tay Za	Director gerente, Htoo Trading Co; nacido el 18.7.1964; Pasaporte: 306869; DNI: MYGN 006415. Padre: U Myint Swe (6.11.1924). Madre: Daw Ohn (12.8.1934)
J1b	Thidar Zaw	Esposa de Tay Za; nacida el 24.2.1964, DNI: KMYT 006865; Pasaporte: 275107. Padres: Zaw Nyunt (fallec.), Daw Htoo (fallec.)
J1c	Pye Phyo Tay Za	Hijo de Tay Za (J1a); nacido el 29.1.1987
J2a	Thiha	Hermano de Tay Za (J1a); nacido el 24.6.1960, Director de Htoo Trading. Distribuidor de los cigarrillos «London» (Myawadi Trading)
J3a	Aung Ko Win (a) Saya Kyaung	Kanbawza Bank
J3b	Nan Than Htwe	Esposa de U Aung Ko Win
J4a	Tun Myint Naing, por otro nombre Steven Law	Asia World Co.
J4b	(Ng) Seng Hong	Esposa de Tun Myint Naing
J5a	Khin Shwe	Zaykabar Co; nacido el 21.1.1952. Véase también A3e
J5b	San San Kywe	Esposa de Khin Shwe
J5c	Zay Thiha	Hijo de Khin Shwe; nacido el 1.1.1977
J6a	Htay Myint	Yuzana Co.; nacido el 6.2.1955
J6b	Aye Aye Maw	Esposa de Htay Myint; nacida el 17.11.1957
J7a	Kyaw Win	Shwe Thanlwin Trading Co.
J7b	Nan Mauk Loung Sai (a) Nang Mauk Lao Hsai	Esposa de Kyaw Win
J8a	Ko Lay	Ministro del Gabinete del Primer Ministro hasta febrero de 2004; Alcalde de Yangón hasta agosto de 2003
J8b	Khin Khin	Esposa de Ko Lay
J8c	San Min	Hijo de Ko Lay
J8d	Than Han	Hijo de Ko Lay
J8e	Khin Thida	Hija de Ko Lay

▼B

	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)
J9a	Aung Phone	Ex Ministro de Silvicultura; nacido el 20.11.1939; retir. en julio 2003
J9b	Khin Sitt Aye	Esposa de Aung Phone; nacida el 14.9.1943
J9c	Sitt Thwe Aung (a) Sit Thway Aung	Hijo de Aung Phone; nacido el 10.7.1977
J9d	Thin Zar Tun	Esposa de Sitt Thwe Aung; nacida el 14.4.1978
J9e	Sitt Thaing Aung (a) Sit Taing Aung	Hijo de Aung Phone; nacido el 13.11.1971
J10a	General de División (Retirado) Nyunt Tin	Ex Ministro de Agricultura e Irrigación. Retirado en septiembre 2004
J10b	Khin Myo Oo	Esposa del General de División (Ret.) Nyunt Tin
J10c	Kyaw Myo Nyunt	Hijo del General de División (Ret.) Nyunt Tin
J10d	Thu Thu Ei Han	Hija del General de División (Ret.) Nyunt Tin
J11a	Khin Maung Thein	Ex Ministro de Finanzas y Hacienda. Retirado el 1.2.2003
J11b	Su Su Thein	Esposa de Khin Maung Thein
J11c	Daywar Thein	Hijo de Khin Maung Thein; nacido el 25.12.1960
J11d	Thawdar Thein	Hija de Khin Maung Thein; nacida el 6.3.1958
J11e	Maung Maung Thein	Hijo de Khin Maung Thein; nacido el 23.10.1963
J11f	Khin Yadana Thein	Hija de Khin Maung Thein; nacida el 6.5.1968
J11g	Marlar Thein	Hija de Khin Maung Thein; nacida el 25.2.1965
J11h	Hnwe Thida Thein	Hija de Khin Maung Thein; nacida el 28.7.1966

K. EMPRESAS DE PROPIEDAD MILITAR

	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)
K1a	General de División (retirado) Win Hlaing	Anteriormente Director Gerente, Union of Myanmar Economic Holdings, Banco Myawaddy
K1b	Ma Ngeh	Hija del General de División (retirado) Win Hlaing
K1c	Zaw Win Naing	Director Gerente del Kambawza Bank. Esposo de Ma Ngeh (K1b) y sobrino de Aung Ko Win (J3b)
K1d	Win Htway Hlaing	Hijo del General de División (retirado) Win Hlaing, representante de la empresa KESCO
K2	Coronel Ye Htut	Myanmar Economic Corporation
K3	Coronel Myint Aung	Director Gerente de Myawaddy Trading Co.
K4	Coronel Myo Myint	Director Gerente de Bandoola Transportation Co.
K5	Coronel (retirado) Thant Zin	Director Gerente de Myanmar Land and Development

▼B

	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)
K6	Teniente Coronel (retirado) Maung Maung Aye	UMEHL, Presidente de Myanmar Breweries
K7	Coronel Aung San	Dir. Gerente del Proyecto de Construcción de la Cementera de Hsinmin



ANEXO IV

Lista de empresas de propiedad estatal birmanas a que se refieren los artículos 9 y 12

Nombre	Dirección	Nombre del Director
I. UNION OF MYANMAR ECONOMIC HOLDING LTD		
UNION OF MYANMAR ECONOMIC HOLDING LTD	189/191 MAHABANDoola ROAD CORNER OF 50th STREET YANGON	GENERAL DE DIVISIÓN WIN HLAING DIRECTOR GERENTE
A. INDUSTRIA		
1. MYANMAR RUBY ENTERPRISE	24/26, 2nd FL, SULE PAGODA ROAD, YANGON (MIDWAY BANK BUILDING)	CORONEL MAUNG MAUNG AYE, DIRECTOR GERENTE
2. MYANMAR IMPERIAL JADE CO. LTD	24/26, 2nd FL, SULE PAGODA ROAD, YANGON (MIDWAY BANK BUILDING)	
3. MYANMAR RUBBER WOOD CO. LTD.		
4. MYANMAR PINEAPPLE JUICE PRODUCTION		
5. MYAWADDY CLEAN DRINKING WATER SERVICE	4/A, No. 3 MAIN ROAD, MINGALARDON TSP YANGON	
6. SIN MIN (KING ELEPHANTS) CEMENT FACTORY (KYAUKSE)	189/191 MAHABANDoola ROAD, CORNER OF 50th STREET YANGON	
7. TAILORING SHOP SERVICE		
8. NGWE PIN LE (SILVER SEA) LIVESTOCK BREEDING AND FISHERY CO.	1093, SHWE TAUNG GYAR ST. INDUSTRIAL ZONE II, WARD 63, SOUTH DAGON TSP, YANGON	
9. GRANITE TILE FACTORY (KYAIKTO)	189/191 MAHABANDoola ROAD, CORNER OF 50th STREET YANGON	
10. SOAP FACTORY (PAUNG)	189/191 MAHABANDoola ROAD, CORNER OF 50th STREET YANGON	
B. COMERCIO		
1. MYAWADDY TRADING LTD	189/191 MAHABANDoola ROAD, CORNER OF 50th STREET YANGON	CORONEL MYINT AUNG, DIRECTOR GERENTE
C. SERVICIOS		
1. MYAWADDY BANK LTD	24-26 SULE PAGODA ROAD, YANGON	GENERAL DE BRIGADA WIN HLAING Y U TUN KYI, DIRECTORES GERENTES

▼B

Nombre	Dirección	Nombre del Director
2. BANDOOLA TRANSPORTATION CO. LTD.	399, THIRI MINGALAR ROAD, INSEIN TSP. YANGON AND/OR PARAMI ROAD, SOUTH OKKALAPA, YANGON	CORONEL MYO MYINT, DIRECTOR GERENTE
3. MYAWADDY TRAVEL SERVICES	24-26 SULE PAGODA ROAD, YANGON	
4. NAWADAY HOTEL AND TRAVEL SERVICES	335/357, BOGYOKE AUNG SAN ROAD, PABEDAN TSP. YANGON	CORONEL (RET.) MAUNG THAUNG, DIRECTOR GERENTE
5. MYAWADDY AGRICULTURE SERVICES	189/191 MAHABANDoola ROAD, CORNER OF 50th STREET, YANGON	
6. MYANMAR AR (POWER) CONSTRUCTION SERVICES	189/191 MAHABANDoola ROAD, CORNER OF 50th STREET, YANGON	

EMPRESAS EN PARTICIPACIÓN**A. INDUSTRIA**

1. MYANMAR SEGALINTERNATIONAL LTD	PYAY ROAD, PYINMABIN INDUSTRIAL ZONE, MINGALARDON TSP YANGON	U BE AUNG, GERENTE
2. MYANMAR DAEWOONINTERNATIONAL	PYAY ROAD, PYINMABIN INDUSTRIAL ZONE, MINGALARDON TSP YANGON	
3. ROTHMAN OF PALL MALLMYANMAR PRIVATE LTD	NO. 38, VIRGINIA PARK, NO. 3, TRUNK ROAD, PYINMABIN INDUSTRIAL ZONE, YANGON	
4. MYANMAR BREWERY LTD	NO 45, NO 3, TRUNK ROAD, PYINMABIN INDUSTRIAL ZONE, MINGALARDON TSP YANGON	TENIENTE CORONEL (RET.) MAUNG MAUNG AYE, PRESIDENTE
5. MYANMAR POSCO STEEL CO. LTD.	PLOT 22, NO. 3, TRUNK ROAD, PYINMABIN INDUSTRIAL ZONE, MINGALARDON TSP YANGON	
6. MYANMAR NOUVEAU STEEL CO. LTD	NO. 3, TRUNK ROAD, PYINMABIN INDUSTRIAL ZONE, MINGALARDON TSP YANGON	

▼ **B**

Nombre	Dirección	Nombre del Director
7. BERGER PAINT MANUFACTURING CO. LTD	PLOT NO. 34/A, PYINMABIN INDUSTRIAL ZONE, MINGALARDON TSP YANGON	U AYE CHO Y/O TENIENTE CORONEL TUN MYINT, DI- RECTOR GERENTE
8. THE FIRST AUTOMOTIVE CO. LTD	PLOT NO. 47, PYINMABIN INDUSTRIAL ZONE, MINGALARDON TSP, YANGON	

B. SERVICIOS

1. NATIONAL DEVELOPMENT CORP.	3/A, THAMTHUMAR STREET, 7 MILE, MAYANGONE TSP, YANGON	DR. KHIN SHWE, PRESI- DENTE
2. HANTHA WADDY GOLF RESORT AND MYODAW (CITY) CLUB LTD	NO 1, KONEMYINTTHA STREET, 7 MILE, MAYANGONE TSP, YANGON AND THIRI MIN- GALAR ROAD, INSEIN TSP, YANGON	

II. MYANMAR ECONOMIC CORPORATION (MEC)

MYANMA ECONOMIC CORPORATION (MEC)	SHWEDAGON PAGODA ROAD DAGON TSP, YANGON	CORONEL YE HTUT O GE- NERAL DE BRIGADA KYAW WIN, DIRECTOR
1. INNWA BANK	554-556, MERCHANT STREET, CORNER OF 35th STREET, KYAUKTADA TSP, YANGON	U YIN SEIN, DIRECTOR GE- NERAL
2. MYAING GALAY (RHINO BRAND) CEMENT FACTORY	FACTORIES DEPT. MEC HEAD OFFICE, SHWEDAGON PAGODA ROAD, DAGON TSP, YANGON	CORONEL KHIN MAUNG SOE
3. DAGON BREWERY	555/B, NO 4, HIGHWAY ROAD, HLAW GAR WARD, SHWE PYI THAR TSP, YANGON	CORONEL KHIN MAUNG SOE
4. MEC STEEL MILLS (HMAW BI/PYI/YWAMA)	FACTORIES DEPT. MEC HEAD OFFICE, SHWEDAGON PAGODA ROAD, DAGON TSP, YANGON	
5. MEC SUGAR MILL	KANT BALU	
6. MEC OXYGEN AND GASES FACTORY	MINDAMA ROAD, MINGALARDON TSP, YANGON	
7. MEC MARBLE MINE	PYINMANAR	
8. MEC MARBLE TILES FACTORY	LOIKAW	

▼B

Nombre	Dirección	Nombre del Director
9. MEC MYANMAR CABLE WIRE FACTORY	NO 48, BAMAW A TWIN WUN ROAD, ZONE (4), HLAING THAR YAR INDUSTRIAL ZONE, YANGON	
10. MEC SHIP BREAKING SERVICE	THILAWAR, THAN NYIN TSP	
11. MEC DISPOSABLE SYRINGE FACTORY	FACTORIES DEPT, MEC HEAD OFFICE, SHWEDAGON PAGODA ROAD, DAGON TSP, YANGON	
12. GYPSUM MINE	THIBAW	